

Refinadora Costarricense de Petróleo S. A.

Ley N° 8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos

Trámites y requisitos

**Nombre del trámite:** Solicitud de prórroga del plazo de entrega en los contratos de obra.  
**Procedimientos e instructivos que lo regulan:** Procedimiento para la resolución, por parte de RECOPE, de las solicitudes de prórroga del plazo de entrega, en los contratos de obra. Código AS-08-02-005,  
**Oficina en la que se debe presentar:** Departamento Contratación de Bienes y Servicios. **Horario:** 8 a.m. a 4 p.m. **Ubicación:** Oficinas Centrales, San Francisco de Goicoechea. **Teléfono:** 257-6544. **Fax:** 255-15-45

Descripción	Requisitos
<p>Trámite de las solicitudes de prórroga que plantean los contratistas de obra, en tanto las mismas no resulten necesarias y conducentes para ejecutar el objeto de la contratación dentro del plazo y condiciones originalmente previstas.</p> <p>Comprende desde que el contratista presenta la solicitud de ampliación al ingeniero inspector de la obra, hasta que la Dirección de Suministros notifica al contratista lo resuelto por el nivel de competencia correspondiente.</p>	<p>El contratista debe presentar, ante el Ingeniero Inspector, la solicitud para la ampliación en el plazo de la obra, según los plazos máximos establecidos en el cartel de la contratación y en la legislación aplicable, debiendo apegarse a los requisitos de presentación establecidos en el mismo.</p> <p>Se entienden como ampliaciones en el plazo de entrega de las obras pactado originalmente, lo cual está regulado en el artículo 22.2 del Reglamento General de la Contratación Administrativa que señala lo siguiente "Solamente se autorizarán prórrogas para la ejecución del contrato por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas por el contratista, o por demoras ocasionadas por la propia Administración. En uno y otro caso, el contratista, solicitará dicha prórroga o más tardar dentro de los ocho días siguientes al conocimiento del hecho que</p>

**Fundamento legal:**

El marco jurídico que regula las solicitudes de ampliaciones en el plazo de entrega de los contratos de obra están estipuladas en la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y sus reformas, el Reglamento General de la Contratación Administrativa, Artículo 22.2 y el Reglamento de Contrataciones de RECOPE, Artículo 29.

